Expediente Nº 135/RNSRLA/94.-Sancionada: 24/11/95 .-

Promulgada: Decreto Nº:

Ordenanza Nº 277/HCD/95.-

MILES CHINE AND CHINE THE CHINE THE CHINE CHINE AND AND AND AND AND CHINE THE CHINE AND CHINE AN

POR CUANTO:

EL HONONRABLE CONCEJO DELINBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1995, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART.19).-FACULTASE al Ejecutivo Municipal a reducir hasta un 50% el valor de la tierra en que se encuentra las instalaciones de la SOCIEDAD RURAL DE LAGO ARGENTINO, identificada como quinta 5b) de una superficie aproximada de tierra de 8787 metros cuadrados, tál se preceptua en el Decreto Municipal Nº 133/94, y el contenido de los considerando del presente instrumento legal

ART.29).-AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, cumplimiento del Art.19) aceptar en efectivo y/o bienes de la entidad en forma de pago, respetando lo preceptuado en el citado Art.

ART.32).-REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secreta rio General de este Honorable C. Deliberante, Don Luis R.

ART. 49).-TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que corresponde/y cumplido ARCHIVESE .-

> CONCEJO Luis Robert Shora MARIO EDUARDORIVAROLA BECRETARIO Hble, Conce

POR CUANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 277/HCD/95, Dése a Boletín Municipal, comuniquese y cumplido

ARCHIVESE.-